

Refinería La Pampilla S.A.A.
Carretera a Ventanilla
km. 25
C. Postal 10245 Lima 1
Perú
www.refinerialapampilla.com
inversoresrelapasa@repsol.com



San Isidro, 16 de mayo de 2022

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores SMV

Av. Santa Cruz N° 315

Miraflores.-

De nuestra consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 093-2002-EF y de Información Reservada, aprobado por la Resolución SMV N° 05-2014-SMV/01, en cumplimiento de nuestro compromiso de comunicar con transparencia hechos que afecten a la Sociedad, cumplimos con informar como Hecho de Importancia lo siguiente:

La Sociedad ha publicado en su página web el Comunicado adjunto, en relación con la demanda anunciada por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

Se adjunta el enlace que lleva a dicha página web, en la cual se encuentra toda la información sobre las labores de remediación que la Sociedad viene llevando a cabo, además de los Comunicados de Prensa que han sido emitidos al respecto: <https://compromisorepsol.pe/>

Ratificamos nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento de la normativa del mercado de valores.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Tania Arana Moyano
Representante Bursátil



COMUNICADO

Lima, 14.05.22. Repsol ha puesto todos los medios a su alcance para contener, limpiar y remediar el litoral, ayudar a las comunidades de la zona y rescatar y atender a la fauna afectada por el derrame de crudo ocurrido el pasado 15 de enero en la costa norte de Lima.

Toda la información disponible hasta la fecha permite concluir que el derrame fue causado por el desplazamiento incontrolado del buque *Mare Doricum* en el momento de la descarga de crudo, lo que produjo la rotura de la instalación submarina.

En las tareas de limpieza, Repsol movilizó a más de 2.900 trabajadores, desplegó hasta 11,000 metros de barreras de contención y dispuso de 144 unidades de maquinaria pesada, cerca de 90 embarcaciones y 68 *skimmers* (equipos de limpieza marina).

Fruto de este amplio despliegue humano y técnico, basado en los mejores estándares internacionales, el pasado 13 de abril Repsol reportó a la autoridad competente peruana la culminación de las acciones de primera respuesta en 28 zonas del norte de Lima, declarándolas limpias, en espera de conformidad por parte de la autoridad.

Desde el punto de vista social, desde el primer momento y por iniciativa propia de la compañía, se puso a disposición de la población afectada un mecanismo de ayuda económica de emergencia que alcanzó a más de 4,600 personas.

Posteriormente, el pasado 4 de marzo se firmó un acuerdo entre Presidencia del Consejo de Ministros y la refinería La Pampilla para, sobre la base de un único padrón de personas afectadas consensuado con el Gobierno, comenzar a entregar un anticipo a cargo de la indemnización final que será acordada entre las partes. Hasta ahora se han identificado a más de 5,500 afectados, a los que se ha entregado, en total, más de 29 millones de soles.

Todas estas acciones demuestran el compromiso de Repsol con la sociedad peruana y la voluntad de devolver al litoral a su estado original, con las máximas garantías y en el menor tiempo posible, a pesar de no haber sido los causantes del derrame.

El coste de la contención, limpieza y remediación del litoral ha sido asumido desde el primer momento por Repsol y las ayudas y adelantos entregados permiten calcular razonablemente el número de afectados por el derrame y el monto estimado para el resarcimiento de los daños. El importe global de esas partidas se situaría en el entorno de los 150 millones de dólares americanos.

Por todo ello, la demanda anunciada por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) resulta infundada, improcedente e incongruente, porque no atiende a las causas del derrame; ni a las labores de limpieza y remediación ya completadas por Repsol; ni a los cauces de atención a los afectados establecidos por la compañía, mediante la colaboración con el Gobierno peruano, y porque sus estimaciones carecen de la más mínima base que soporte las cifras señaladas.

Más información en la web: <https://compromisorepsol.pe/>